

## AUDIENCIA PÚBLICA

### Tratamiento de la candidatura del Sr. Santiago Alberdi como Titular del Órgano Garante del Acceso a la Información Ley 104 (OGDAI)

3 de abril 2025

**María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz**

En primer término, quiero agradecer la labor realizada por la Doctora María Gracia Andía, Ph.D, Profesora de Derecho y del excelente equipo que lideró para cumplir con la tarea que le compete al Órgano Garante del Derecho a la Información. También lamentar su renuncia y desear que el equipo que ella formó continúe en funciones.

En segundo término, deseo destacar el escaso número de participantes inscriptos en esta Audiencia. Podría adjudicarse a una insuficiente difusión, al descrédito de las Audiencias Públicas, que si bien no son vinculantes, obligan a las autoridades a responder las críticas y objeciones que en ella se expresan, que se incumple sistemáticamente, a un escepticismo generalizado y una pérdida del espíritu de época que se expresó en la Constitución de la Ciudad Autónoma que en su Art. 1º *“La Ciudad de Buenos Aires ... organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa”* o a la suma de estas razones.

La información que se nos proporciona sobre el Sr. Santiago Alberdi, abogado de la Universidad de Buenos Aires, con estudios de posgrado en Derecho Electoral, cursos y experiencia laboral, nada tienen que ver con la delicada función para la que lo propone el Poder Ejecutivo.

El Sr. Santiago Alberdi es, o ha sido, Síndico y Tesorero de PRO en la Ciudad de Buenos Aires y es, o ha sido, Apoderado del mismo partido a nivel nacional.

Recientemente recibí el Documento de Trabajo N°3 del *Civic Space Guardian*, de febrero de 2025 “Acceso a la Información Pública en América Latina”, que entre otras consideraciones dice:

*“En materia de reconocimiento **legal** del derecho de Acceso a la Información Pública, América Latina está bien posicionada en comparación con otras regiones...”*

El resaltado de “legal” es mío.

Y sigue:

*“La Región también viene registrando retrocesos preocupantes... Desde el año 2020 se han detectado los siguientes movimientos:”*

El consignado en primer término es:

*“Se ha limitado la autonomía de los Órganos Garantes del Acceso a la Información Pública y datos personales. Esta restricción puede ocurrir porque los órganos garantes quedan subsumidos en Ministerios o Secretarías del Poder Ejecutivo, por la designación de **Comisionados afines a los gobiernos**, por fallos judiciales o por ataques directos que ponen en duda la utilidad social, la idoneidad o la independencia de las entidades.”*

La última negrita en “designación de Comisionados afines a los gobiernos” también es mía, porque es indudable la afinidad del candidato con el Gobierno de la Ciudad.

Para que esto no nos suceda, rechazo la postulación del Sr. Santiago Alberdi para el cargo de Órgano Garante de la Información Pública.